



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DETERMINADAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA EJERCICIO 2018

De acuerdo con la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y los artículos 130.1 y 194 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, corresponde a este órgano la fiscalización externa de la gestión de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluyendo las Universidades Públicas de Andalucía.

El presente trabajo de fiscalización ha tenido como objetivos principales **expresar una opinión**, en términos de seguridad razonable, **sobre el cumplimiento de la legalidad** en la gestión realizada por la Universidad Internacional de Andalucía referida al ejercicio 2018, y proponer recomendaciones de mejora, referidas a las siguientes **áreas: presupuesto y modificaciones; cuentas anuales y estabilidad presupuestaria; contratación; personal; y subvenciones propias concedidas y otras transferencias realizadas.**

#### OPINIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

---

La Cámara de Cuentas de Andalucía emite una opinión de cumplimiento **desfavorable en materia de contratación pública y con salvedades en el resto de las áreas**, debido a los incumplimientos y limitaciones que se detallan en el informe de fiscalización y que seguidamente se resumen.

#### FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DESFAVORABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

---

Durante 2018 la UNIA ha extendido la ejecución de la práctica totalidad de los contratos adjudicados en ejercicios anteriores fiscalizados más allá de la duración del contrato original y sucesivas prórrogas, sin sometimiento a una nueva licitación pública, con incumplimiento de los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato que deben regir la contratación pública. El importe ejecutado en 2018 sin cobertura contractual ha sido de 774.778 euros.

Asimismo, se ha detectado la cobertura mediante la contratación menor de necesidades de carácter permanente, periódico, recurrente y previsible por importe superior a los umbrales de la contratación menor en contratos de servicios de agencia de viajes, restauración y alojamiento, seguros, telefonía, reprografía e impresión y limpieza, por importe de 460.242 euros, eludiendo los principios de publicidad y procedimiento legalmente aplicables.

Además de los incumplimientos de carácter generalizado mencionados, se han observado otras incidencias como la falta de integridad de la relación de contratos remitida; el incumplimiento del deber de comunicar los contratos formalizados al registro de contratos; la ausencia de informes o requisitos exigibles en la contratación menor (necesidad e idoneidad, volumen de contratación inferior



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

a umbral o acreditación de la capacidad de obrar y habilitación profesional del contratista); o la no remisión de los certificados de conformidad con los servicios o suministros facturados; y otras de carácter puntual y aislado.

### FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO CON SALVEDADE EN EL RESTO DE LAS ÁREAS

El **presupuesto** no incorpora información sobre la evolución de los indicadores de equilibrio presupuestario, deuda pública y periodo medio de pago a proveedores, mientras que en las **modificaciones presupuestarias** no se cuantifica el impacto sobre el cumplimiento de los objetivos previstos, y no consta la aprobación por órgano competente de las incorporaciones de remanentes y generaciones de crédito por ingresos.

En relación a las **cuentas anuales** se han detectado incidencias en el contenido de la Memoria; falta de incorporación de la memoria de cumplimiento de objetivos presupuestarios; ausencia de implantación definitiva y operante de un sistema de contabilidad analítica; e inaplicación de las medidas de seguimiento y control en materia de morosidad establecidas en la Ley 25/2013, de 27 de septiembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas del Sector Público.

En cuanto al **personal**, se han analizado, entre otros aspectos, el acceso, provisión, selección, contratación y régimen retributivo del personal docente, investigador y de administración y servicios, habiéndose observado ciertas limitaciones al alcance e incumplimientos no generalizados, asociados, entre otros aspectos, al contenido de la Relación de Puestos de Trabajo incluida en el presupuesto (al no incluir los puestos del personal eventual ni las retribuciones complementarias del Personal de Administración y Servicios), o al nombramiento de personal en comisión de servicios (falta de acreditación de la necesidad y urgencia y ausencia de publicación previa de la convocatoria) o personal de libre designación (ausencia de actas de la comisión de selección y propuesta de nombramiento sin especificar razones, criterios ni méritos por los que se prefiere a un candidato frente a los otros).

En el área de **subvenciones propias concedidas**, cabe destacar la ausencia de un plan estratégico de subvenciones y el incumplimiento del principio de publicidad y transparencia, por no inserción de las bases reguladoras y/o convocatorias y concesiones en diario o boletín oficial y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En cuanto al área de **otras transferencias realizadas**, no se ha facilitado el convenio, convocatorias ni medios de publicación en relación con premios a familias por importe de 12.515 euros, y, por otro lado, se ha observado la extensión más allá de su duración de prestaciones por importe de 600.000 euros correspondientes al convenio específico de cooperación con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, sin que conste su renovación expresa.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### RECOMENDACIONES

---

Además de otras deficiencias y debilidades puestas de manifiesto en la fiscalización que no afectan a la opinión de cumplimiento, en el Informe se destacan las siguientes recomendaciones para la mejora de la gestión de los fondos por la Universidad Internacional de Andalucía:

**Adecuación de la composición y estructura de los puestos de la Unidad Administrativa de Auditoría y Control Interno** a las funciones y responsabilidades atribuidas, incrementando la cualificación profesional exigible para la ocupación del puesto de responsable y dotando de mayores recursos humanos y estabilidad en su desempeño, como garantía de objetividad e independencia.

**Aprobación de normativa interna reguladora** de los procedimientos de selección del Personal de Administración y Servicios, elaboración de **manuales de procedimientos y funcionamiento** en el ámbito del personal y la tesorería, e **implementación de aplicativos para la informatización** total de los procesos de control interno, la gestión de la contratación y la selección del personal.

**Elaboración y aprobación de una política de seguridad de los sistemas de información**, de conformidad con el ENS, con definición de los roles y funciones y designación de responsabilidades de acuerdo con el principio de segregación de funciones, **y realización de las auditorías y/o autoevaluaciones de los sistemas de información**, para la identificación, análisis y adopción de las medidas correctoras oportunas.

**Regulación del procedimiento de elaboración del proyecto de presupuesto**, con indicación de fases, criterios, plazos, unidades intervinientes, reuniones, informes y estudios necesarios, etc., **y exigencia del debido formalismo en la documentación de dicho proceso** de forma que queden debidamente justificadas las dotaciones de crédito y previsiones de ingresos de las diferentes partidas presupuestarias.

**Ampliación de la regulación contenida en las Normas de Ejecución del Presupuesto** de forma que abarquen todas las cuestiones relevantes necesarias para el adecuado desarrollo y ejecución del presupuesto anual, **y exigencia de un mayor formalismo en la documentación, tramitación y aprobación de las modificaciones presupuestarias.**

**Aprobación de un Plan Estratégico para la UNIA e inclusión, tanto en el Plan Estratégico como en el Presupuesto, de objetivos, actividades e indicadores** debidamente cuantificados, ponderados y coordinados e **implantación efectiva de un sistema de control de costes o contabilidad analítica** que permita subsanar las deficiencias del control pormenorizado de los gastos y de los ingresos, conocer el coste de los servicios públicos para determinar las necesidades de financiación, y facilitar el análisis, verificación y evaluación de la eficacia, eficiencia y economía de la gestión de la Universidad.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

**Adecuada planificación de la contratación** y valoración y cuantificación previa de las necesidades a satisfacer, a fin de que, si las mismas se consideran periódicas y continuadas en el tiempo, optar por la tramitación de los procedimientos ordinarios y sistemas de racionalización técnica de la contratación, evitando el uso abusivo de la contratación menor.

**Seguimiento y control de la duración de los contratos no menores en ejecución** de forma que se evite la continuidad de las prestaciones sin amparo contractual, mediante la adecuada planificación, y la tramitación con suficiente antelación de los procedimientos de contratación ajustados a las prescripciones legales aplicables.

Debido al elevado índice de temporalidad y provisionalidad en el desempeño de los puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios, tanto funcionario como laboral de la UNIA, se recomienda la **aprobación de una Oferta de Empleo Público y/o de las respectivas convocatorias de los correspondientes procedimientos de acceso o provisión de puestos**, así como la cobertura de los puestos de trabajo vacantes del departamento de recursos humanos.

**Aprobación de un plan estratégico de las subvenciones y ayudas**, como instrumento de planificación y gestión de la política pública de fomento, al servicio del principio de eficacia en la utilización de los recursos, y **sometimiento** de las propuestas de bases reguladoras y/o convocatoria y de concesión de subvenciones y ayudas a **informe del servicio o gabinete jurídico y fiscalización por la unidad de control interno**.

**NOTA:** Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).